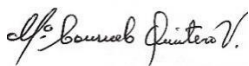


CONSTANCIA. Julio 14 de 2023. En la fecha paso a Despacho de la señora juez para resolver lo pertinente sobre la información anterior recibida correo electrónico.

Rad. 2022-412 oo V. Impugnación Paternidad.


MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, julio diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 2022-00412 (V. Impugnación Paternidad)

COMUNICAR a las partes y a sus apoderados la información recibida vía correo electrónico del Instituto de Medicina Legal el 11-07-2023 que en su parte pertinente, dice:

“...el nivel central de nuestra entidad luego de haber fijado las citas para el día 11 de julio, nos informó que la vigencia del contrato interinstitucional con el ICBF estuvo en vigor hasta el 30 de junio de 2023, por lo tanto no podemos tomar ni analizar muestras en proceso de ADN en casos de investigación o impugnación de paternidad, hasta tanto nos informen la nueva vigencia de contrato, situación que le será informada para la nueva asignación de citas....”

ADVERTIR a la parte interesada y a sus apoderados que pueden solicitar la práctica de la prueba biológica de ADN a su costo, a través de laboratorio acreditado y debidamente certificado.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 119 el 18 de julio de 2023.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
